

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente de Recursos Humanos

Del 01 de Noviembre de 2024 al 30 de Junio de 2025

CAI 00047

GUATEMALA, 01 de Octubre de 2025

Guatemala, 01 de Octubre de 2025

Gerente General:
Ingeniero, Sergio Gil Mancilla
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-049-2025, emitido con fecha 28-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

F. _____

Juan Miguel Díaz López
Auditor,Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAII-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)

No. 049-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los pagos por beneficios contemplados en el Pacto Colectivo vigente, se estén realizando conforme a la normativa aplicable vigente, durante el período del 01 de noviembre de 2024 al 30 de junio de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la documentación de soporte adjunta a cada uno de los expedientes, según la muestra seleccionada, con el fin de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del pago de las prestaciones vía Pacto Colectivo.

Evaluar el control interno aplicado a las erogaciones por prestaciones vía Pacto Colectivo, así como el proceso de elaboración de las nóminas de prestaciones laborales a favor de los empleados de Empresa Portuaria Quetzal.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-049-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00047, de fecha 28 de junio de 2025 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, se verificó que los pagos por beneficios contemplados en el Pacto Colectivo vigente, se estén realizando conforme la normativa aplicable vigente, durante el período del 01 de noviembre de 2024 al 30 de junio de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0

2	Pagos a empleados y empleados de Empresa Portuaria Quetzal por beneficios contemplados en el pacto colectivo vigente	9	NO		8
---	--	---	----	--	---

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Al cierre de la presente Auditoría no existe ninguna limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se evaluó la Caja Fiscal con el fin de determinar la muestra de las prestaciones pagadas vía Pacto Colectivo, correspondiente al período objeto de evaluación.

Se solicitó a la Sección de Nóminas, las nóminas y documentación de soporte de gastos fúnebres, bono vacacional, ayuda oftalmológica, utilidades, ayuda para útiles, ayuda educativa para los trabajadores, aguinaldo y bonificación anual para los trabajadores del sector privado y público y becas, con el fin de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para el pago de las mismas, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Se evaluaron las nóminas y documentación de respaldo referente al pago de las prestaciones, pagadas en cumplimiento al Pacto Colectivo.

Se evaluó y analizó el cálculo de las prestaciones laborales de los ex empleados de Empresa Portuaria Quetzal; así como la nómina de compensación económica por tiempo de servicio y prestaciones laborales de empleados de la Empresa Portuaria Quetzal, según la muestra seleccionada durante el período objeto de evaluación.

Se verificaron los registros contables y presupuestarios dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, efectuados para el pago de las prestaciones vía Pacto Colectivo, durante el período objeto de evaluación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como producto del examen efectuado en la práctica de la presente Auditoría, la cual fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios

Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros; se determinó en la mayoría de los casos la correcta aplicación de la normativa legal vigente cumplimiento del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre Empresa Portuaria Quetzal y Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal.

Con relación al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría “Que se realicen pagos por beneficios contemplados en el Pacto Colectivo vigente, sin cumplir con la normativa aplicable vigente”, durante el período del 01 de noviembre de 2024 al 30 de junio de 2025, se determinó en la mayoría de los casos la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y normativa legal vigente, en los pagos a empleados y ex empleados de cada una de las prestaciones descritas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre Empresa Portuaria Quetzal y Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal.

Sin embargo, es importante mencionar que de la evaluación y análisis realizado en función a la muestra dio origen a la elaboración de Notas de Auditoría de Egresos, con el fin de fortalecer el control interno establecido y la correcta aplicación de las normativas vigentes aplicables, siendo estas las siguientes:

- NOTA DE AUDITORIA DE EGRESOS No. 700-PQ-AE-UDAI-012-09/2025, de fecha 29/09/2025, la cual tiene como asunto: Seguimiento a inconsistencia en pago de ventajas económicas a ex empleados de Empresa Portuaria Quetzal, por terminación de relación laboral.
- NOTA DE AUDITORIA DE EGRESOS No. 700-PQ-AE-UDAI-013-09/2025, de fecha 29/09/2025, la cual tiene como asunto: Falta de procedimiento y política para el pago de compensación económica por tiempo de servicio y prestaciones laborales de ex empleados, post mortem a beneficiarios.

Las Notas de Auditoría de Egresos antes indicadas, fueron entregadas a la Gerencia de Recursos Humanos el 01/10/2025, estableciéndose en las mismas un plazo de tres (3) días hábiles, del 01/10/2025 al 06/10/2025 para enviar al Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, documentación que ampare las acciones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, con respecto a las recomendaciones planteadas en dichas Notas de Auditoría de Egresos; a la fecha del cierre de la presente Auditoría no se ha cumplido con el plazo para la entrega de la documentación, por lo que se le dará seguimiento en próxima Auditoría.

El presente Informe de Auditoría incluye recomendaciones a través de las mencionadas Notas de Auditoría de Egresos, con el fin de contribuir a mejorar la eficiencia y fortalecer el control interno en el pago por prestaciones vía Pacto Colectivo, a empleados y ex empleados de Empresa Portuaria Quetzal.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

A través de la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-012-09/2025, de fecha 29/09/2025, se dio seguimiento al apartado Conclusión Específica del CAI 00080, correspondiente al período del 01 de junio de 2024 al 31 de octubre de 2024; así como a la Nota de Auditoría de Ingresos No. 700-PQ-AIIN-019-12/2024 de fecha 05/12/2024, con respecto a las inconsistencias encontradas en pago de ventajas económicas a ex empleados de Empresa Portuaria Quetzal, por terminación de relación laboral; a criterio del Auditor la recomendación planteada en Nota de Auditoría de Egresos No.700-PQ-AE-UDAI-012-09/2025, se encuentra en proceso.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

F. _____

Juan Miguel Díaz López
Auditor,Coordinador

ANEXO